



Miguel Pallarés

Fiscal de la Fiscalía de Las Palmas y presidente de la APIF



Cheque en blanco para el Gobierno en la designación de fiscal general del Estado

La reciente sentencia de la Sala III (Sección IV) del Tribunal Supremo, de 28 de enero de 2025, desestima el recurso interpuesto por la Asociación Profesional e Independiente de Fiscales (APIF) contra el nombramiento (por segunda vez) de **Álvaro García Ortiz** como fiscal general del Estado. Desde el más absoluto respeto a la decisión judicial, no nos convencen las razones expuestas en la sentencia.

Para comprender qué ha pasado y los motivos que nos llevaron a la impugnación judicial del nombramiento del actual fiscal general es preciso analizar varias cuestiones. La regulación del nombramiento y de los requisitos para ser designado fiscal general, así como su cese, se recogen en los artículos 29 a 31 del [Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal \(EOMF\)](#).

El candidato debe ser jurista de reconocido prestigio con, al menos, quince años de ejercicio profesional (como jurista). Además, en el proceso de nombramiento, interviene el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) que tiene que emitir inf

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |